

PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA EXTRAORDINARIA
Sesión 36ª, en jueves 3 de febrero de 1955.

Especial.

(De 11 a 13)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALLENDE.

SECRETARIO, EL SEÑOR HERNAN BORCHERT RAMIREZ

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I ASISTENCIA	1641
II APERTURA DE LA SESION	1641
III TRAMITACION DE ACTAS	1641
IV. LECTURA DE LA CUENTA	1641
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que autoriza al Presidente de la República para enajenar terrenos fiscales en Arica. Declaraciones del Presidente de la República en Iquique y Arica. Oficio. (Queda pendiente el debate) 1641 y	1663
Publicación de discursos. (Se acuerda)	1655
Sesión secreta	1655

Proyecto sobre reforma del régimen tributario del cobre. Cuarto trámite. (Se aprueba)

Anexos

ACTA APROBADA:

Sesión 34^a, en 2 de febrero de 1955 1674

DOCUMENTOS:

- 1.—Insistencias de la Cámara de Diputados al proyecto sobre reforma tributaria del cobre 1678
- 2.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que autoriza al Presidente de la República para enajenar terrenos fiscales en Arica 1680
- 3.—Moción del señor González Madariaga que traspassa a diversos Cuerpos de Bomberos, subvenciones consignadas en el Presupuesto de 1955, para el vapor "Minerva" 1684

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|----------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —Martínez, Carlos A. |
| —Allende, Salvador | —Martones, Humberto |
| —Amunátegui, Gregorio | —Moore, Eduardo |
| —Bulnes S., Francisco | —Mora, Marcial |
| —Correa, Ulises | —Opaso, Pedro |
| —Faivovich, Angel | —Poklepovic, Pedro |
| —Figueroa, Hernán | —Prieto, Joaquín |
| —Frei, Eduardo | —Quinteros, Luis |
| —González M., Exequiel | —Rettig, Raúl |
| —González, Eugenio | —Torres, Isauro |
| —Marín, Raúl | —Videla, Hernán |

Concurrieron, además, los Ministros del Interior, de Hacienda y de Minería.

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Irrazábal J.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 11,15, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor ALLENDE (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor ALLENDE (Presidente). — El acta de la sesión 34ª, en 2 de febrero, aprobada.

El acta de la sesión 35ª, en 2 de febrero, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ALLENDE (Presidente). — Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Uno de la Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien aceptar unas y rechazar otras de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que modifica el régimen tributario de las Compañías de cobre de la Gran Minería. (Véase en los anexos, documento 1).

—Queda para tabla.

Informe.

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para enajenar en venta directa los terrenos fiscales existentes en el Departamento de Arica. (Véase en los anexos, documento 2).

—Queda para tabla.

V. ORDEN DEL DIA.

ENAJENACION DE TERRENOS FISCALES EN ARICA.

El señor SECRETARIO.— Corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la enajenación en venta directa de terrenos fiscales ubicados en el departamento de Arica.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 26ª, en 11 de enero de 1955, documento N° 7, página 1184.

—El informe de la Comisión de Relaciones Exteriores figura en los Anexos de la sesión 351, documento N° 2, pág. 1680.

El señor MARIN.—¿Me permite, señor Presidente?

Había acuerdo con el Presidente del Senado, don Fernando Alessandri, para tratar este proyecto en sesión secreta.

El señor MORA.—Yo quise pedir sesión secreta antes de que se tratara este proyecto; pero no creo ahora que sea necesario producir mayor inquietud alrededor de una iniciativa que no tiene nada de particular y que contribuiría a crear una atmósfera de alarma y de suspicacias que no me parece del caso producir.

El señor AMUNATEGUI.—Estoy inscrito en primer lugar y mis palabras no son para sesión secreta.

El señor ALLENDE (Presidente). — Hago presente al Honorable señor Marín que yo ignoraba el acuerdo que existiría para tratar este proyecto en sesión secreta. Por lo demás, la urgencia para su despacho vence hoy día.

El señor MARIN.—Si los señores Senadores estiman que no debe considerarse este proyecto en sesión secreta, retiro mi proposición.

El señor ALLENDE (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Amunátegui.

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente, en realidad, por la fuerza de la costumbre deberíamos ya leer sin sobresaltos las palabras que pronuncia en sus jiras por provincias o en la Capital el Excelentísimo señor Ibáñez, especialmente cuando se trata de improvisaciones. Sin embargo, a riesgo de pecar de ingenuidad, quiero ahora elevar mi protesta por las declaraciones que, a propósito del plan sobre la ciudad de Arica, actualmente en debate, formuló el Primer Mandatario en esa ciudad y que aparecen reproducidas en la prensa de hoy.

Afirmó el Excelentísimo señor Ibáñez que el plan Arica "debe beneficiar directamente al pueblo". (Esto es poca novedad...). "Su desarrollo" —expresó— "está entorpecido por la Administración Pública, donde sólo se piensa en la propiedad del empleo. No se puede remover a nadie aunque no cumpla obligaciones, sin auto-

rización de la Contraloría, o después de sumario. En esto no puedo hacer nada cuando hay funcionarios y Consejos que no es posible tocar. Estoy aburrido con esto y de repente voy a arrasar con todo lo que se oponga a los planes de realizaciones. Espero que no haya oportunidad de hacerlo; pero si se presenta lo haré aunque me cuelguen después. Nuestra Administración Pública es un desastre. Así las cosas no marchan. Cualquier empleado subalterno, so pretexto de propiedad en el empleo, se cree con derecho a echar al canasto de los papeles cualquier documento, por importante que sea".

Señor Presidente, yo no sé qué contagio, traído por vientos venidos de altos países, haya sufrido ayer, al pronunciar su improvisación, el Primer Mandatario. Porque aquí, en Chile, nosotros no estamos acostumbrados a colgar a los mandatarios, por muy mal que desempeñen sus labores. A lo sumo, como bien lo sabe el Excelentísimo señor Ibáñez, el Congreso chileno da permiso constitucional a los gobernantes que fracasan, para que puedan alejarse de sus cargos, o bien, si llega el caso, declara la incapacidad del mandatario para continuar desempeñando sus altas labores...

El señor MOORE.—¡Y cuando se los aleja, se los protege hasta las fronteras!

El señor AMUNATEGUI. — Sí, nosotros los protegemos, pero no los colgamos.

En cuanto a la Administración Pública, deseo levantar los cargos que la afectan. Naturalmente, en los últimos dos años y a raíz de la euforia del triunfo ibañista, ha habido en ella varios miles de nombramientos nuevos, que, posiblemente, correspondan a malos funcionarios. Pero nuestra Administración Pública ha sido siempre un ejemplo para América. Es una organización seria y sumamente honesta, sean cuales fueren los sueldos que ganen sus funcionarios. Por consiguiente, señor Presidente, éste es un cargo del todo gratuito. Puede ser demasiado

numerosa la Administración Pública. Esta es al menos la opinión del Senador que habla. Yo creo que es numerosa, y que ha sido extraordinariamente aumentada, para satisfacer las demandas electorales de los conglomerados triunfantes en esa desgraciada elección de noviembre de 1952...

El señor MOORE.—Y de la parentela.

El señor AMUNATEGUI.— También. Pero, señor Presidente, la administración pública chilena es, en general, una buena administración, y no creo que en parte alguna de ella existan funcionarios subalternos que arrojen los documentos de alta importancia al canasto de los papeles, como lo ha afirmado el Presidente de la República. Si así fuera y lo saben él y sus Ministros, debieran ordenar que se procediera a instruir los respectivos sumarios, régimen establecido precisamente para asegurar el exacto cumplimiento de los deberes de los funcionarios.

Yo, señor Presidente, antes de seguir en el debate sobre el Plan Arica, levanto mi voz para protestar, en nombre de todos los Senadores liberales, de esas nuevas desafortunadas palabras del Excelentísimo señor Ibáñez.

El señor ALLENDE (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Marín.

El señor MARIN. — Respecto, señor Presidente, a las desatinadas declaraciones del Presidente de la República, nada podría agregar a las palabras pronunciadas por el Honorable señor Amunátegui, que, creo, no sólo interpretan el pensamiento de los Senadores liberales, sino de todos los Senadores que en este momento se encuentran en la Sala.

Es imposible desempeñar estos cargos con la serenidad que uno deseara cuando el Presidente de la República, rompiendo todas las normas que corresponden al Jefe Supremo de una nación, tiene, como en este caso, exabruptos que la ciudadanía se ve obligada a condenar.

Sus Ministros, especialmente los Secretarios de Estado que aquí vienen, saben hasta qué punto el Senado, como la Cámara de Diputados, actúa con grandeza, con ecuanimidad, con equidad en el estudio de los problemas que se les presentan, lo que muestra la ausencia de sectarismo político para abocarnos a los proyectos del ejecutivo, y el Presidente de la República sólo responde insultando al Congreso y usando términos desmedidos que se hallan muy lejos de estar en consonancia con el alto cargo que desempeña. Es una lástima que Su Excelencia no tenga un concepto de la responsabilidad de las altas funciones que pesan sobre él.

Pero hay algo aun más grave, señor Presidente. Cuando en vez pasada, el señor González Videla, Presidente de la República, por insinuación del Presidente Truman, trató de llegar a un entendimiento con Bolivia sobre salida al mar, que importaba algo grave, que dividió a la opinión pública, no hubo una voz más enérgica para combatir esa iniciativa que la del señor Carlos Ibáñez del Campo.

Chile, una vez más, por todas las informaciones que tuvimos, se dió cuenta de que era inútil llegar a un entendimiento con Bolivia, país que consideró que una salida al mar de diez kilómetros de ancho era una irrisión, una verdadera burla; que se creía con pretensiones para reivindicar la provincia entera de Antofagasta. A contar de entonces, la sensatez nacional, aleccionada por la experiencia permanente del pasado y por la llamada "política boliviana" que, sin éxito, mantuvo don Domingo Santa María durante la guerra del Pacífico, se formó el concepto de que ya esto no tiene otra solución que la establecida en el Tratado de 1904. Es un asunto definitivamente terminado para Chile: Bolivia tiene salida al mar por Arica y Antofagasta; pero no tiene la soberanía de esas partes del territorio. No podemos seguir tratando con un país cuyos Gobiernos se suceden sin cesar, con distintas políticas, pues cada vez que Chi-

rarquía. Y, lo que es peor, que no dignifican nuestra democracia.

Ha expresado, en su infeliz desahogo oratorio, que nuestra Administración Pública es detestable. Y la verdad estricta es que, por la honestidad de sus componentes, ella honraría a cualquier país. Ha agregado que en un momento de indignación lo arrasaría todo, aunque después lo cuelguen. Triste, epílogo de la cita presidencial de Arica. Triste, porque nos desprestigia y porque se enuncia un propósito torcido que repugna a la limpieza de nuestra existencia republicana y democrática.

Su Excelencia manifestó también que la salida al mar para un país vecino no es problema "chileno" —tal es su expresión— sino continental. Es sensible que Su Excelencia olvide que no hay tal problema, ni para Chile ni para América. Existen tratados inviolables que han puesto término, en forma definitiva y para siempre, a cuestiones litigiosas territoriales que pudieron en tiempos lejanos separarnos. Insinuar querellas no ha sido jamás explicable en un hombre público responsable.

El Excelentísimo señor Ibáñez tuvo expresiones duras para quienes, a juicio suyo, obstruyen la ejecución de lo que ha dado en llamarse Plan Arica.

Probaré que Su Excelencia sufre también de una paralogización inexplicable.

El Presidente de la República se ha referido, en ese afán enfermizo de encontrar responsables de la mortificante incapacidad gubernativa, a los escollos que ha encontrado para realizar el llamado Plan Arica. Pues bien, demostraré que tal responsabilidad cae exclusivamente sobre el Gobierno y, en especial, sobre el propio Presidente de la República. Me referiré, brevemente, a lo que el Gobierno ha denominado Plan Arica.

Debo decir que la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado ha considerado con detenimiento el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República pa-

ra enajenar bienes fiscales en el departamento de Arica, y que lo ha hecho con el concurso, como dijo el Honorable señor Marín, del señor Ministro de Tierras y Colonización, de altos funcionarios de aquella repartición, de ex Ministros de Estado y de algunos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores. Pudo contar también con la colaboración inteligente del Secretario accidental, señor Egas. Después de celebrar diversas reuniones, se llegó a la conclusión de que era indispensable introducirle modificaciones de forma y fondo.

En cuanto a las modificaciones de forma, se estimaron necesarias porque tenemos conciencia de lo delicado de la labor legislativa y creemos que el pensamiento del legislador debe expresarse en cada proyecto con limpia claridad. Pues bien, ¿qué ha sucedido en este proyecto de ley? Yo habría querido no decirlo, porque, sin duda, esto alcanza a todos los chilenos. El proyecto de ley, iniciativa de Su Excelencia el Presidente de la República, está redactado en forma que va contra las nociones más elementales de la gramática castellana; tiene disposiciones inconexas y en su conjunto no es otra cosa que una serie de preceptos vagos e imprecisos.

Nosotros conocemos el afán enfermizo del Jefe de Estado de buscar responsables de la falta de capacidad de su Gobierno. Quisimos, después de diversas sesiones, entregar al estudio del Senado un proyecto de ley completo, que fuera un instrumento ágil en manos del Gobierno para dar satisfacción al anhelo nacional de que la lejana porción de nuestro territorio que es el departamento de Arica, tenga prosperidad y trabajo.

En el seno de la Comisión de Relaciones Exteriores, los Senadores radicales hicimos indicación para modificar todos y cada uno de los artículos de aquel denominado "Plan Arica", como una manera de ajustar su redacción a las reglas elementales del idioma, que deben respetarse siempre en la dictación de las leyes. Tam-

bién hemos introducido modificaciones de fondo. ¿Por qué? No nos pareció conveniente la vaguedad de algunos preceptos del proyecto. Se habla de la formulación de un plan destinado a la transformación de Arica. ¿Quién elaborará ese plan? Nada se dice al respecto. Hemos creído mejor que haya un gran ejecutor y responsable de este plan: el Ministerio de Tierras.

Tenemos el convencimiento de que este plan, si es inteligentemente aplicado, llevará trabajo y riqueza al apartado territorio objeto de esta iniciativa. Sabemos que hay cuantiosos intereses chilenos y extranjeros que están esperando la dictación de esta ley para vaciarse en aquel departamento, en un afán de realizar obras de un progreso indudable.

Ya que este proyecto tendrá —no hay lugar a dudas— repercusiones internacionales, estimamos que debe ser acogido por el Senado en la forma aprobada por la Comisión de Relaciones Exteriores y de acuerdo con las modificaciones propuestas por los Senadores radicales señores Torres, Mora y el que habla.

Quiero insistir en que si este Plan Arica, que ahora estamos discutiendo, se pone en práctica con un buen criterio, se forjará mucho progreso en los múltiples aspectos que contiene, lo que favorecerá a una lejana parte del territorio nacional. De esta suerte, tendremos una Arica embellecida y progresista, transformada en un factor de vigoroso desarrollo económico y en un centro de gran atracción turística.

Ahora bien, para que la labor sea completa, creemos que no debe faltar, en ese conjunto de realizaciones, el símbolo de nuestra inquietud: la hermandad de los pueblos, muy en especial de aquellos que forman el concierto de las naciones americanas.

Con tal fin, los Senadores Mora, Torres y el que habla, hemos propuesto el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—De los fondos que provea la aplicación de esta ley se destinará,

de inmediato, la cantidad necesaria para la restauración histórica del Morro de Arica y para la creación en él del monumento simbólico a la consolidación de sus relaciones de amistad, que acordaron los Gobiernos de Chile y del Perú en el artículo undécimo del Tratado de 3 de junio de 1929.

Las obras de restauración se realizarán por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, a base de los estudios y planos que proporcionará la Academia Chilena de la Historia.

El Ministerio de Tierras y Colonización, con los recursos de esta ley, financiará los gastos que su cumplimiento demande a la citada Academia”.

Deseamos que Arica sea, en el transcurso del tiempo, la expresión incommovible de la amistad de dos pueblos amigos y hermanos; que el monumento simbólico proclame, cada día, a los hombres de todas las latitudes, la decisión irrevocable de dos naciones que, superando emergencias, caminan, estrechamente unidas, hacia la conquista de su mejor destino.

Nada más, señor Presidente.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pido la palabra, señor Presidente.

Rogaría al señor Ministro que me permitiera formular mis observaciones antes de que él haga uso de la palabra, pues voy a referirme a la materia que acaba de plantear el Honorable señor Amunátegui.

El señor LIRA (Ministro de Minería).—Con todo agrado, Honorable Senador.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, en nombre de los Senadores conservadores unidos, quiero adherir a la protesta indignada que, con justa razón, se ha formulado respecto a las declaraciones de Su Excelencia el Presidente de la República.

Como decía el Honorable señor Amunátegui, era de pensar que ya ninguna declaración del Excelentísimo señor Ibáñez pudiera causarnos sorpresa; esta-

mos demasiado acostumbrados a las bravatas que formula el Primer Mandatario cada vez que sale de Santiago.

Pero, en esta oportunidad, señor Presidente, no se trata ya de una simple bravata, ni de las injurias a que estamos habituados respecto del Congreso Nacional: se trata de declaraciones que han excedido todos los límites, que faltan a la lealtad elemental que el Presidente de la República, como todos los chilenos, debe a la nación a que pertenece.

Al injuriar a la Administración Pública en un momento en que sus palabras están especialmente expuestas a la consideración internacional, el Excelentísimo señor Ibáñez ha sido totalmente injusto y desleal con el País. Todos reconocemos que en la Administración Pública hay deficiencias; sabemos que hay funcionarios de más; sabemos que hay servicios que no rinden lo que debieran; pero eso, que es un mal más o menos generalizado en todas las naciones del universo, no autoriza en forma alguna para presentarla ante la consideración internacional como un hato de maleantes y conspiradores contra los intereses de Chile.

Lo fundamental de la Administración Pública es sano, lo fundamental de la Administración Pública es útil, lo fundamental de la Administración Pública puede servir bien al País si hay gobernantes que sepan hacerla servir.

En cuanto a sus otras declaraciones, las que formuló sobre sus propósitos de arrasarlo todo, entran francamente en los linderos del Código Penal. Si cualquier ciudadano hablara mañana de arrasar con el Poder Ejecutivo, seguramente sería procesado por los Tribunales. El Jefe del Estado anunció el propósito de arrasar con todas las instituciones y, no contento con ello, dijo que lo arrasaría todo, aunque después lo colgaran.

En otros países, en Norteamérica, en Europa, no se distinguen bien las diversas naciones latinoamericanas, y pueden pensar que Chile es un pueblo como otros

donde se cuelga a los Presidente, y que estamos regidos por mandones, que cuelgan, primero, a todos los que pueden y que, a su vez, son colgados.

Que Su Excelencia el Presidente de la República formule una declaración de ese género, desacredita, evidentemente, al País en una forma muy considerable, lo que no podemos dejar pasar sin protesta.

El Presidente Ibáñez, después de haber pisoteado la Constitución, durante su primer Gobierno, salió del País tranquilamente, porque nadie pensó en colgarlo, a pesar de que, pocos días antes, se había derramado mucha sangre en las calles de Santiago. Cuando volvió a Chile, disfrazado, primero, de Domingo Aránguiz y, después, encarnando su verdadera personalidad, ninguna mano se levantó contra él. Ahora no debe temer que sus conciudadanos lo cuelguen, sino que la historia lo condene. Creo que cada día está haciendo más méritos para la condenación que la historia dejará caer sobre él.

Digo estas palabras a pesar de que mi partido ha tenido el propósito de atemperar la lucha que existe entre el Poder Ejecutivo y los partidos políticos y el Congreso Nacional. Mi partido ha creído, de buena fe, que podía esperarse, de parte del Gobierno, el fin de la guerrilla tenazmente mantenida por Su Excelencia el Presidente de la República, para comenzar una labor constructiva. Creo que los actuales Ministros, y los anteriores, pueden certificar que en el Congreso Nacional han encontrado la mayor cooperación para legislar, como la que les estamos prestando en estos mismos momentos. Si la labor constructiva se interrumpe, si la guerrilla vuelve a iniciarse, se debe, simplemente, a la voluntad del Jefe del Estado.

Repito que nosotros también expresamos nuestra protesta más enérgica por las declaraciones del señor Ibáñez.

He dicho, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Minería.

El señor LIRA (Ministro de Minería). Yo debo lamentar las expresiones que se han vertido en este Honorable Senado, porque estimo que, en algunos casos, se ha exagerado la nota al formular críticas al Presidente de la República.

Nuestra misión en este Gabinete, integrado por seis Ministros agrariolaboristas, ha sido de pacificación. Estamos empeñados en que se restablezcan las buenas relaciones entre el Ejecutivo y el Congreso.

El señor MARIN.—Ustedes están empeñados en eso; pero no el Presidente de la República.

El señor LIRA (Ministro de Minería). Naturalmente, las expresiones de algunos señores Senadores, que yo considero injustificadas, van a entorpecer en parte nuestra labor. Debe tomar en cuenta el Honorable Senado que la versión que da la prensa de las palabras del Presidente de la República no corresponde a un discurso leído, sino a una improvisación, y que algunas de sus palabras, probablemente, no han sido bien interpretadas.

El señor AMUNATEGUI.—O han sido mal expresadas...

El señor BULNES SANFUENTES.— Son las improvisaciones las que reflejan el verdadero pensamiento.

El señor AMUNATEGUI.—Los discursos los escriben otros.

El señor ALLENDE (Presidente).— Ruego a los señores Senadores se sirvan no interrumpir al señor Ministro.

El señor LIRA (Ministro de Minería).—Yo estaba en Arica el día en que el Presidente de la República pronunció el discurso que ha sido comentado en el Honorable Senado; pero no estuve presente en el momento en que él habló. Sin embargo, conversé con algunas personas que sí estuvieron y me manifestaron que en las palabras del Presidente de la República no hubo ninguna crítica al Congreso. Y esto

lo puedo afirmar con toda la seguridad que me es posible dar en este momento.

El señor AMUNATEGUI.—¿Y del discurso último?

El señor LIRA (Ministro de Minería). No pronunció ninguna palabra que pueda herir en lo mínimo a los miembros del Congreso Nacional. Su intención y sus palabras fueron de crítica a la Administración Pública. No formuló, tampoco, críticas por deshonestidad de los funcionarios públicos, sino por cierta inoperancia —y en ello creo que todos estamos de acuerdo— que hace necesario que nuestra Administración Pública se modernice. —se desplaza en forma lenta y complicada—. Y la referencia a que algunos funcionarios echan al canasto de la basura los oficios del Ejecutivo, es una figura para demostrar que muchas de las tramitaciones que deben realizarse no se hacen con la rapidez del caso.

El señor RETTIG.—Ese abuso lo cometen los funcionarios de la confianza directa del Presidente de la República y no los de carrera. A ninguno de estos últimos se le ocurriría botar al canasto de la basura un oficio de la Cámara de Diputados, por ejemplo.

El señor LIRA (Ministro de Minería).—El Presidente de la República no ha hecho distinción sobre esa materia; sólo ha criticado las deficiencias que se anotan en la Administración Pública, y eso está en el consenso unánime del País.

En seguida, se refirió a las dificultades que ha encontrado para realizar algunos planes. Yo soy testigo, por ejemplo, de lo difícil que es coordinar la labor de las cajas de previsión, a fin de realizar un determinado plan. Estos organismos, en el Plan Arica, deben cumplir un papel extraordinariamente interesante; pero como son muchas las instituciones y cada una de ellas tiene un Consejo independiente, inclusive, con cierta autonomía, ha resultado, hasta el momento, un problema imposible de resolver, el coordinarlos y obtener que, en una labor común,

construyan poblaciones de 50 ó 100 casas, en lugar de edificar 3 ó 4 cada una de ellas.

En tales condiciones, señor Presidente, creo que los Honorables Senadores que han hecho uso de la palabra no pueden tomar al pie de la letra las versiones que la prensa ha dado sobre un discurso improvisado de Su Excelencia el Presidente de la República, discurso que, en el fondo, no tuvo la intención de referirse al Congreso Nacional, ni siquiera en la forma, y que solamente tuvo el propósito de aludir a la forma lenta y complicada como trabaja la Administración Pública.

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor LIRA (Ministro de Minería). Respecto de la declaración del Presidente de la República— de la que también me he impuesto por la prensa, pues tampoco estuve presente— referente a dar a Bolivia una salida al mar, debo declarar lo que Su Excelencia el Presidente de la República ha expresado en conversaciones privadas, en el sentido de que este problema no depende exclusivamente de nuestro país. Saben los Honorables Senadores que, aun cuando nuestro país quisiera dar una salida al mar a Bolivia, por las obligaciones que le imponen tratados internacionales, tendría que contar con la anuencia de varios de los países vecinos a Bolivia.

He dicho, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Amunátegui y, en seguida, el Honorable señor Quinteros.

El señor AMUNATEGUI.—Con referencia a las palabras del señor Ministro de Minería, debemos indicar que la publicación de prensa que ha motivado nuestras protestas figura en un telegrama despachado desde Arica y se refiere a una concentración efectuada a mediodía de ayer por el Partido Agrario Laborista. Entiendo que el señor Ministro, en razón de las labores de la Cartera a su

cargo, no asistió a esa reunión de su partido en Arica.

El señor LIRA (Ministro de Minería). ¿Me permite, Honorable Senador?

En realidad, la prensa no es muy exacta, muchas veces, en sus informaciones. La reunión citada se efectuó el día lunes pasado en la tarde, o sea, cuando yo estaba en Arica.

El señor AMUNATEGUI.—¿Por lo tanto, el señor Ministro escuchó al Presidente de la República cuando éste expresó que iba a arrasar con todo, aunque lo colgaran después?

El señor LIRA (Ministro de Minería). He dicho que no estuve presente en esa reunión.

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente, tenía un rayo de esperanza de que en esto —aunque estimo mucho al cuarto Poder del Estado— la prensa no hubiera sido verídica.

Ahora, respecto de lo que dice el señor Ministro, de que él y sus demás correligionarios del Gabinete están abocados a una labor de pacificación, no cabe sino manifestar que apreciamos esa labor y correspondemos a tan buenos propósitos. En efecto, el señor Ministro no ha tenido sino eficientes colaboradores en el Congreso Nacional, tanto en la Sala como en las Comisiones, para el despacho de los proyectos que han ocupado su atención. Pero esto no quiere decir que, no obstante esos buenos y correspondidos propósitos, si el Presidente de la República continúa con esas bravatas —como las ha calificado muy bien el Honorable Senador por Colchagua señor Bulnes Sanfuentes—, vayamos nosotros a permanecer impasibles, sin darle la merecida respuesta.

El señor ALLENDE (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente, el Frente del Pueblo y el Partido Socialista no pueden guardar silencio frente a las palabras pronunciadas en Arica por el Presidente de la República,

las cuales, en concepto del Senador que habla, justifican plenamente las protestas que hemos oído a nuestros Honorables colegas de distintos sectores.

Comprendemos perfectamente el espíritu de pacificación de que está inspirado —como acaba de decirlo el señor Ministro de Minería— el actual Ministerio; pero no podemos cerrar los ojos ante un hecho: en definitiva, quien gobierna y quien decide es el Presidente de la República. El problema político de Chile no lo deciden los hombres que acompañan al Presidente de la República, sino el propio Jefe de Estado.

Lo que ha dicho el Excelentísimo señor Ibáñez en Arica, es grave. Es grave porque, en una incidencia de tipo internacional, con toda la publicidad que estos acontecimientos tienen, ha desprestigiado a la Administración Pública chilena, con todas las repercusiones internacionales que una declaración tiene en ese momento. Es grave, además, porque, con suma imprudencia, ha hablado de la posibilidad de un "corredor" para Bolivia.

El señor Ministro de Minería excusa al Presidente de la República por lo que ha dicho, o por lo que ha podido decir, manifestando que se trata de una improvisación. Ello nos llevaría a la conclusión de que el Presidente de la República jamás debería improvisar...

El señor LIRA (Ministro de Minería). ¿Me permite, Honorable Senador?

He dicho que los Honorables Senadores no pueden expresarse en la forma en que lo han hecho, sobre la base de informaciones de prensa. El discurso en referencia no fué un discurso oficial, que haya sido leído y transmitido, y la prensa, por lo tanto, puede haber cometido graves errores al reproducirlo.

El Honorable señor Amunátegui nos acaba de leer la información de un diario...

El señor AMUNATEGUI.—De "El Mercurio".

El señor LIRA (Ministro de Minería). ...que dice: "en el día de ayer..."

El señor AMUNATEGUI.—Dice así, pero el telegrama no tiene fecha.

El señor LIRA (Ministro de Minería). Sin embargo, se refiere a una reunión celebrada el día lunes. Ello demuestra que la prensa, muchas veces, sin pretender faltar a la verdad, se equivoca y no es exacta en la reproducción de sus informaciones. El Presidente de la República, como ya lo manifesté, no formuló ninguna crítica al Congreso Nacional en ese discurso.

El señor AMUNATEGUI.—¿Cómo puede decirlo Su Señoría si no estaba presente?

El señor LIRA (Ministro de Minería). No estaba.

El señor AMUNATEGUI.—¿Cómo lo sabe? ¿Porque así lo informaron sus correligionarios?

El señor LIRA (Ministro de Minería). Me lo informaron personas muy respetables.

El señor AMUNATEGUI.—Quiere decir que le da más importancia a lo que le han dicho amigos, correligionarios o funcionarios subalternos, que a lo asegurado en diarios respetables.

El señor LIRA (Ministro de Minería). —Doy importancia a lo que me informaron personas respetables.

El señor AMUNATEGUI.—Y yo, a la prensa respetable.

El señor LIRA (Ministro de Minería). —De manera que no pueden los señores Senadores tomar como base cierta todo lo que informa la prensa. Desde luego, el Excelentísimo señor Ibáñez no ha hecho ninguna crítica al Parlamento, como aquí se ha querido presentar en algunas intervenciones. Lo que aparece claro de las informaciones de la prensa es que el Presidente de la República formuló una crítica a la Administración Pública, y no veo por qué los señores Senadores deban sentirse ofendidos por ello.

El señor BULNES SANFUENTES.—
¿Me permite, señor Ministro? No nos sentimos ofendidos como Parlamentarios, sino como chilenos.

El señor LIRA (Ministro de Minería).—En realidad, el Ejecutivo, de acuerdo con la Constitución Política, tiene la administración del Estado; pero en virtud de diversas leyes que han creado consejos administrativos para determinadas reparticiones públicas, el Ejecutivo ha perdido la administración de una gran parte del Estado, y es precisamente a ese defecto a lo que ha querido referirse el Presidente de la República, porque hace muy difícil modernizar el funcionamiento administrativo.

El señor QUINTEROS.—Continúo, señor Presidente...

El señor RETTIG.—Permítame una breve interrupción, señor Senador. Quiero preguntar al señor Ministro —y excúseme él, como la Mesa, que lo haga en forma directa—: ¿cree Su Señoría que podrá justificarse en algún país del mundo que la solución de supuestos males que aquejen al funcionamiento administrativo sea arrasarlo todo como ha dicho Su Excelencia el Presidente de la República, en un movimiento tan violento que él vaticina que terminará colgado?

El señor LIRA (Ministro de Minería).—A mí no me consta que haya dicho eso, ni a Sus Señorías tampoco.

El señor AMUNATEGUI.—Por lo demás, el Presidente de la República siempre le ha echado a alguien la culpa. Primero, fué al Congreso; más tarde, a la Contraloría General de la República; ahora, a la Administración Pública. Todos lo hacen mal. A lo mejor es él quien no lo está haciendo bien...

El señor TORRES.—Nunca ha señalado al verdadero culpable.

El señor RETTIG.—Por lo demás, la negligencia de esos funcionarios pudiera no ser señalada por el titular de un Poder Ejecutivo que cuenta en el Congreso con una asistencia de Parlamentarios go-

biernistas, a fin de defender sus iniciativas, como la que podemos observar en estos momentos.

El señor TORRES.—A estudiar el Plan Arica tampoco vino ningún Parlamentario de Gobierno.

El señor POKLEPOVIC.—No hay uno solo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ni del partido del señor Ministro.

El señor LIRA (Ministro de Minería).—Están pareados.

El señor QUINTEROS.—Decía, señor Presidente, que la excusa —si es excusa— que ha pretendido dar el señor Ministro, en el sentido de que se trató de una improvisación, es inaceptable, y que habría que llegar a la conclusión de que el Presidente de la República no debiera jamás improvisar. En las palabras del Presidente de la República —que tenemos que creer porque corresponden a su pensamiento permanente— ha habido, evidentemente, un ataque al Congreso. Cuando él habla de "arrasarlo todo", cuando habla de la posibilidad de que lo cuelguen, está criticando los impedimentos de orden democrático, está refiriéndose al Congreso, está diciendo, implícitamente, que en el Congreso encuentra obstáculos para su acción. El Presidente de la República se siente molesto con esta mentalidad democrática, que exige la discusión y que se decide por mayoría. Así, pues, esta crítica a la Administración encierra, implícitamente, un ataque al Congreso. Y el Frente del Pueblo, que es un conglomerado de Oposición, por razones específicas, tiene que adherir, necesariamente, a las protestas que estas palabras del Presidente de la República han suscitado en todos los bancos de esta Sala.

El señor ALLENDE (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Mora.

El señor MORA.—Señor Presidente, es tan importante para mí todo lo que se relaciona con el departamento de Arica, me afecta de una manera tan personal, por ser yo representante de las provin-

cias donde se encuentra ese departamento, y porque le concedo a todo lo que en él sucede una gravedad de tal especie en lo que se relaciona con la vida internacional del País, que, aunque lo ha hecho mi colega el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Honorable señor Correa, quiero adherir en forma muy especial a las palabras que han pronunciado todos los señores Senadores que han protestado por las expresiones que la prensa atribuye al Presidente de la República.

Estas expresiones, no solamente en lo que se refiere a la Administración Pública chilena, sino también en cuanto a puntos que se relacionan con nuestra vida internacional, son de tal desacierto, que yo —permítanme los señores Senadores que lo exprese— bien sé que no han podido ser pronunciadas por el Presidente de la República. Mi criterio de ciudadano chileno y de patriota me impide hacer plena fe en lo que dice la prensa. Debe haber, señor Presidente, alguna equivocación en esto, porque no concibo que el Presidente de esta nación pueda pronunciar palabras tan desacertadas que llegan a rayar en el desconocimiento total de sus problemas y que hasta son antipatrióticas. Esto, no lo concibo en el Presidente de la República.

Por eso, no obstante la oportunidad y necesidad de elevar esta protesta, estimo que debería dirigirse oficio tanto al Ministro del Interior como al de Relaciones Exteriores para que tengan la bondad de informarnos cuál fué el texto exacto de las palabras del Presidente de la República que han sido reproducidas por la prensa.

Señor Presidente: el problema del corredor boliviano, para dar a la nación hermana una salida al mar, es un problema para nosotros, los chilenos, resuelto definitivamente; es un problema en que han concurrido todas las partes interesadas para darle la solución que todos conocemos, y no hay mandatario alguno, de las tres naciones interesadas, que pueda volver sobre él, y menos que ninguno el

Presidente de la República de Chile. Por eso, considero que en esto debe de haber un error. El Presidente Ibáñez no puede haber dicho esas palabras.

El señor MARTONES.—¿Dónde aparece eso del corredor?

El señor MARIN.—En varios diarios.

El señor MARTONES.—Yo he visto "El Mercurio" y no he podido encontrarlo.

El señor MORA.—Si no hace una mención específica, está implícitamente entendido que se está refiriendo a eso.

El señor CORREA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Para satisfacer la curiosidad del Honorable señor Martones, quisiera dar lectura al texto de las declaraciones formuladas por el Presidente de la República, reproducidas bajo la responsabilidad de su firma por el periodista señor Arturo Cavajal, enviado especial de "El Diario Ilustrado":

"Ante una pregunta en el sentido de si Chile daría salida al mar a Bolivia, el Excelentísimo señor Ibáñez expresó: "A mi juicio, éste no es un problema solamente de carácter chileno, sino que continental, que atañe especialmente a los otros países limítrofes. Chile es uno de los vecinos con menos fronteras comunes y de allí, entonces, que procuremos dar todas las facilidades del caso al país hermano para que desarrolle sus actividades".

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Qué bien le deben de haber caído esas declaraciones al Perú!

El señor MORA.—Por otra parte, tampoco puedo creer que el Presidente de la República haya dicho esa frase, inconcebible, de que a él, después de arrasar con todo lo que encuentre malo en el País, no le importaría ser colgado por sus conciudadanos.

Los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra han señalado que tal declaración desfigura nuestra

manera de ser, atenta contra lo que es nuestra vieja e inmovible tradición democrática...

El señor POKLEPOVIC.—Y contra lo que es nuestra cultura.

El señor MORA.—... contraría una de las mejores culturas de América Latina, como es la que ostenta nuestro país.

¡Esto no puede ser! ¡Esto no puede haberlo dicho el Presidente de la República, pues los únicos errores democráticos que cometemos no consisten en colgar a los malos Mandatarios, sino en algo que quizás es peor: reelegirlos!

—*Risas.*

El señor MOORE.—¡Y queda colgado el País...!

El señor QUINTEROS.—No volverá a suceder.

El señor AMUNATEGUI.—¡No, con toda seguridad...!

El señor TORRES.—¡Así lo esperamos...!

El señor MORA.—En mi opinión, este incidente no debe prolongarse más, y debemos, dando así una muestra más de nuestro patriotismo y leal deseo de colaborar con el Gobierno en sus iniciativas de bien público, entrar al debate del proyecto en tabla, referente al Plan Arica. Pero, antes de eso, quiero formular indicación para constituir la Sala en sesión secreta, por breves minutos, para dar algunas explicaciones sobre el proyecto.

El señor ALLENDE (Presidente).—Ha pedido la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pedí la palabra, señor Presidente, para referirme a las observaciones del señor Ministro de Minería, quien, utilizando toda su dialéctica, ha tratado de excusar ante el Senado al Presidente de la República, por sus palabras.

Como comparto plenamente la indicación formulada por el Honorable señor Mora, para oficiar al señor Ministro de Relaciones Exteriores a fin de conocer el verdadero alcance de las expresiones del Jefe del Estado que han motivado tan

justa indignación de los señores Senadores, deseo, si reglamentariamente tal oficio no puede ser enviado en nombre de la Corporación, que se agregue a él mi nombre, junto al del Honorable señor Mora.

Es indispensable que el País conozca exactamente los términos empleados por el Presidente de la República, porque si ellos efectivamente revisten el carácter que les ha dado la prensa, el hecho daría margen para una acción posterior del Congreso. No es admisible que el Jefe del Estado tenga deslices semejantes, los que, por lo demás, acostumbra cometer cuando sale en viaje. El Primer Mandatario no debe hablar sino en las ocasiones fijadas expresamente. Para estos casos se ha hecho siempre uso de programas oficiales. Así, el Presidente de la República, con los abusos en que incurre constantemente, no sólo crea conflictos de orden interno, sino que también nos expone a la vergüenza pública ante el extranjero.

El señor LIRA (Ministro de Minería).—El camino indicado por el Honorable señor González Madariaga me parece el más cuerdo, pues insisto en que las palabras de Su Excelencia el Presidente de la República no están fielmente reproducidas en la prensa. A mi juicio, no puede el Senado, sin tener conocimiento oficial del texto de las palabras pronunciadas, adoptar acuerdos en el sentido que más o menos se ha insinuado.

Yo quiero dar a conocer en el Honorable Senado que, en Iquique, cuando un grupo de manifestantes pidió al Presidente de la República que disolviera el Congreso Nacional, el Excelentísimo señor Ibáñez reaccionó indignado;...

El señor MORA.—¡Era un grupo de empleados ibañistas!

El señor LIRA (Ministro de Minería).—... expresó que en ningún momento quería salirse del límite de las disposiciones constitucionales, y rechazó la insinuación que esa multitud le hacía.

El señor AMUNATEGUI.—¡Multitud! Parece que las condecoraciones recibidas

por los miembros del Gobierno les han perturbado el criterio para apreciar el verdadero alcance de los términos.

El señor BULNES SANFUENTES.— Como se ha dejado establecido aquí que no debemos dar crédito a las informaciones de prensa y que sólo debemos hacer fe en las versiones oficiales del Gobierno, pido, señor Presidente, que se oficie en mi nombre al Ejecutivo preguntando si es efectivo que el Presidente de la República ha ido a Arica, pues yo no lo sé sino por las informaciones de la prensa . . .

—*Risas.*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Cuando he insinuado que se oficie al Ministerio de Relaciones, más que nada, lo he hecho por el prestigio del País. Esto es lo que más me mueve a solicitarlo, por la vergüenza que experimenta la ciudadanía ante las palabras del Presidente de la República. Deseo, como chileno, que la respuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, al establecer los verdaderos términos empleados por el Primer Mandatario, desvanezca la mala impresión que en estos momentos han producido las versiones recogidas.

El señor CORREA.—Y para saber hasta cuándo vamos a seguir viviendo en este clima de inquietud.

El señor ALLENDE (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de los Honorables señores Mora y González Madariaga.

El Senado ha oído la petición del Honorable señor Mora, para constituir la Sala en sesión secreta.

Si no hay oposición, así se procederá.

El señor POKLEPOVIC.—Antes de constituir la Sala en sesión secreta, desearía que el Senado se pronunciara sobre la indicación que he hecho para publicar "in extenso" todo el debate de la sesión pública.

El señor ALLENDE (Presidente).— Oportunamente se tratará la indicación de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI.—Señor Presidente, es-timo lamentable que periódicamente, cuando el País ha logrado retornar a la mayor tranquilidad, de nuevo se generen estos acontecimientos, y que precisamente sea por causa del Jefe del Ejecutivo, quien pudiera ser el más interesado en mantener la paz pública.

No hace muchos meses, el País estuvo conmovido durante largo tiempo por la voluntad del Gobierno de mantener el estado de sitio declarado por el Ejecutivo: y tal petición aparecía justificada, por existir una alarmante situación de emergencia nacional, que sólo podría salvarse con una medida tan extrema. Posteriormente el País pudo estar casi diez días sin Gabinete y nada ocurrió. Más tarde, el Presidente de la República, como es lógico que suceda, ha podido hacer un viaje a Arica, inclusive acompañado por el señor Ministro del Interior, y el País, sin embargo, ha permanecido en una calma total.

Chile ha recibido con agrado y simpatía las declaraciones del Ministro del Interior y de sus colegas de Gabinete en orden a buscar un entendimiento democrático con el Congreso Nacional. Mientras el Presidente de la República se hallaba en Arica, la prensa dió relieve al encuentro de los dos Mandatarios, hecho que sin duda tiene gran importancia; y, como se ha visto, los diarios de oposición han participado de esta misma actitud.

Cuando todos presenciábamos cómo el Congreso Nacional estaba dedicado al estudio de trascendentales proyectos y cómo partidos políticos responsables realizaban esfuerzos para un mejor entendimiento, de nuevo se ha creado un clima de inquietud. Realmente, esto me parece inexplicable y extraño: no puedo hallar justificación a semejante actitud, pues pienso que el Jefe de la Nación es la persona más interesada en la existencia de una atmósfera de paz y tranquilidad social. Sin embargo, parece que sucede precisamente lo contrario. Espero que estas palabras que se le atribuyen ten-

gan otro alcance en el contexto del discurso y que no volvamos sobre estas discusiones, que cansan y perturban, sin beneficio para el País.

PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor ALLENDE (Presidente).— Se dará lectura a una indicación.

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Poklepovic, Mora y Prieto formulan indicación para publicar “in extenso” el debate promovido con motivo del Plan Arica y de las declaraciones que se están comentando.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor SECRETARIO.—Se ha formulado indicación por el Honorable señor Aguirre Doolan para publicar “in extenso” el discurso que, en la hora de Incidentes de la sesión de ayer, pronunció el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—También habría que entender incluido en esta indicación el discurso pronunciado por el Honorable señor Torres.

El señor ALLENDE (Presidente).— Si no hubiera oposición, se aprobaría la indicación con el agregado que señala el Honorable señor González Madariaga.

Aprobada.

El señor ALLENDE (Presidente).— El Honorable señor Mora ha formulado indicación para constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—*Se constituyó la Salá en sesión secreta a las 12.12.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 12.35.*

REFORMA TRIBUTARIA DEL COBRE

El señor ALLENDE (Presidente).— Continúa la sesión pública.

El señor SECRETARIO.—Corresponde al Senado pronunciarse, en cuarto trá-

mite constitucional, sobre si insiste o no en aquellas de sus modificaciones al proyecto de reforma tributaria del cobre que fueron rechazadas por la Cámara de Diputados en el tercer trámite constitucional.

—*El oficio de la Cámara de Diputados en que constan las modificaciones rechazadas por ella, figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página 1678.*

En el inciso primero del artículo 1º, la Cámara de Diputados ha rechazado la modificación que consiste en sustituir la forma verbal “produzcan” por “producen”.

Dice el texto aprobado por la Cámara de Diputados:

“Para los efectos de la presente ley, son empresas productoras de cobre de la gran minería las que produzcan dentro del país cobre “blister” . . .”

El Senado reemplazó la forma verbal “produzcan” por “producen”. La Cámara de Diputados desechó la enmienda.

El señor ALLENDE (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PRIETO.—Creo que el Senado no debe insistir. Me parece preferible la redacción dada por la Cámara de Diputados, porque comprende a todas las empresas. El artículo 1º corresponde, en realidad, a una definición de lo que debe entenderse por empresas de la gran minería del cobre, y la forma verbal “producen” se refiere sólo a las actualmente existentes. En cambio, si se dice “produzcan”, la disposición se referirá a todas las empresas: a las actuales y a las que en adelante puedan ser establecidas.

Creo, pues, que es más amplia la redacción de la Cámara de Diputados, y que debe mantenerse la forma verbal “produzcan”.

El señor FREI.—Es mejor aceptar lo propuesto por la Cámara de Diputados.

El señor VIDELA (don Hernán).—Yo planteo la siguiente situación: de acuerdo con la redacción dada por la Cámara de

Diputados —en la cual insiste esa Corporación—, si hoy se pone en movimiento una empresa que esté produciendo 16 mil o 18 mil toneladas, en el momento en que produzca más de 25.000, deberá comenzar a pagar el impuesto de 75%, mientras que en la actualidad, con una producción de sólo 2 mil o 3 toneladas menos, está pagando el impuesto de 4ª categoría, más el impuesto adicional, que es muy inferior.

El señor MORA.—Es decir, no tendrá interés por aumentar la producción.

El señor OPASO.—O llegará sólo a 24 mil toneladas.

El señor VIDELA (don Hernán).—No tendrá interés por aumentar la producción, y no es lo que se desea.

El señor PRIETO.—No, señor Senador, porque, en tal caso, se le aplica el artículo 2º, que dice: “Las nuevas Empresas de la gran minería del cobre que se establezcan en el futuro pagarán un impuesto único de 50%”. A todas las nuevas empresas que produzcan más de 25 mil toneladas, se les aplicará el artículo 2º. En cambio, si se deja la redacción del Senado, se podría entender que las nuevas empresas que produzcan más de 25 mil toneladas quedarían eliminadas del artículo 2º.

Yo creo que el espíritu que damos a este artículo 2º, tanto la Cámara de Diputados como el Senado, es bien claro: se aplicará esta disposición a las nuevas empresas que produzcan más de 25 mil toneladas, y estas empresas y las que actualmente producen más de 25 mil toneladas, constituirían la llamada gran minería del cobre.

El señor VIDELA (don Hernán).—A mi juicio, quedan mejor definidas las empresas con la redacción del Senado. ¿Cuáles son las que producen hoy más de 25 mil toneladas? Potrerillos, Anaconda y Chuquicamata. Quedan mejor clasificadas —insisto— con la definición del Senado que con la de la Cámara de Diputados.

El señor PRIETO.—Eso puede ser efec-

tivo respecto de las actuales, pero no respecto de las nuevas que produzcan más de 25 mil toneladas.

El señor VIDELA (don Hernán).—A las nuevas se les dará el beneficio de pagar un impuesto de solamente 50%.

El señor PRIETO.—Pero no serían nuevas empresas de la gran minería.

El señor VIDELA (don Hernán).—Lo que es de temer es que las actuales empresas se conviertan en otras empresas, lo que parece imposible que suceda.

El señor LIRA (Ministro de Minería).—En realidad, el inciso primero del artículo 1º, como lo ha manifestado el Honorable señor Prieto, define lo que se entiende por empresas de la gran minería del cobre. Naturalmente, la disposición no se refiere sólo a las actualmente existentes, sino también a las nuevas que en lo futuro produzcan más de 25 mil toneladas. De ahí que la expresión “produzcan” sea más correcta que la propuesta por el Senado. No existen los peligros que señala el Honorable señor Videla, porque el inciso 2º, al señalar la tributación, se refiere específicamente a las actuales empresas de la gran minería, que pagarán como impuestos una tasa fija de 50% sobre las utilidades, y una sobretasa variable de 25%. Las nuevas empresas de la gran minería pagarán, de acuerdo con otro inciso del artículo 2º, un impuesto único de 50%.

El señor VIDELA (don Hernán).—Yo no le doy mayor importancia a este punto.

El señor PRIETO.—Yo tampoco le doy importancia.

El señor LIRA (Ministro de Minería). Es más correcto decir “produzcan” que “producen”. La palabra “produzcan” se refiere tanto al presente como al futuro.

—*Se acuerda no insistir.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara ha desechado la modificación que tiene por finalidad sustituir, en el inciso 2º, la letra b) por la siguiente:

“b) Una sobretasa variable de 25%,

que se aplicará a las utilidades correspondientes a la producción básica y que se reducirá proporcionalmente al aumento de la producción sobre la respectiva cifra básica para cada empresa a razón de un octavo por ciento por cada uno por ciento de aumento de la producción, hasta que el aumento sea de 50%. Cuando los aumentos sean superiores al 50% de la cifra básica, la sobretasa se reducirá en tres octavos por ciento por cada uno por ciento de aumento, hasta que alcancen al ciento por ciento de dicha cifra, a partir de cuyo nivel se aplicará sólo el impuesto de 50% a que se refiere la letra a)".

El señor ALLENDE (Presidente).— En discusión esta modificación.

Ofrezco la palabra.

El señor LIRA (Ministro de Minería). La diferencia entre el texto aprobado por el Senado y el que despachó la Cámara de Diputados es la siguiente: según el Senado, la tributación media de las empresas de la gran minería pasa a ser de un 50%, cuando la producción se ha duplicado; en cambio, según la Cámara de Diputados, se llega a ese nivel del 50% cuando la producción se ha triplicado.

El Ejecutivo es partidario de la fórmula acordada por la Cámara de Diputados.

Esta fórmula tiene importancia, puesto que, cuando las empresas empiezan a producir más de 495 mil toneladas, surge la diferencia de criterio. En el tramo que va desde las 300 mil toneladas, que es la producción básica, hasta las 495 mil, la tributación es de un 37,5%. Hasta este momento, las compañías no necesitan efectuar nuevas inversiones y, hasta dicho punto, la Cámara de Diputados y el Senado coinciden. Desde la producción de 495 mil toneladas hasta duplicarse la cifra básica, o sea, en ese tramo de 105 mil toneladas, dicho de otro modo, desde 495 mil toneladas hasta 600 mil, hay una diferencia entre la disposición del Senado y la de la Cámara de Diputados. Esta úl-

tima aplica, en este tramo, un tributo de 37,5%, es decir, sigue igual; mientras que el Senado hace bajar en forma vertical la curva decreciente, para que, al llegar a las 660 mil toneladas, todo quede nivelado en una tributación del 50%. ¿Qué significa esto?

Que desde las 495 mil toneladas hasta las 660 mil, prácticamente, según el Senado, esta producción tributará un 12,5%.

El Ejecutivo cree conveniente dar estímulo a las compañías para que hagan nuevas inversiones y aumenten su producción; pero el establecido por la Cámara de Diputados, en virtud del cual se aplica una tributación de 37,5%, es suficiente para que dichas empresas prefieran invertir en Chile y no en otros países. En cambio, el estímulo que apoya el Senado es exagerado, ya que basta el 37,5% para que las compañías estén en mejores condiciones para invertir en Chile, y nos han de preferir, en materia tributaria, a los demás países del mundo. Con el 12,50%, lisa y llanamente se regularía una diferencia a las compañías; y éstas no sabrán apreciarla.

Por eso, el Ejecutivo prefiere la fórmula de la Cámara de Diputados; y me atrevo a pedir al Honorable Senado que no insista en el porcentaje que anteriormente aprobó.

El señor PRIETO.—Contrariamente a lo que sostiene el señor Ministro, me parece conveniente insistir en la fórmula que el Senado aprobó.

En realidad, las fórmulas de la Cámara de Diputados y del Senado no varían en nada la tributación fiscal mientras no se aumente la producción en un 50% sobre la cifra básica. Por lo tanto, la tributación quedará en idéntico nivel por lo menos durante cinco años, período en que las compañías podrán hacer inversiones que les permitirían entonces subir por sobre esa elevación del 50% de la producción básica. De manera que, por el momento, el problema no tiene mayor importancia para las entradas fiscales.

Hay, además, una finalidad que, a mi juicio, es sumamente importante: obtener que se hagan nuevas inversiones en Chile, que vengan al País nuevos capitales con el propósito de explotar una mayor cantidad de cobre. Por consiguiente, es necesario colocar al País en una situación tributaria que para la gran minería del cobre, sea más favorable que la que pueden presentar otros países.

Por lo tanto, pienso que el problema para hoy no tiene importancia y que, en cambio, la tiene mucha para lo futuro. Por ello, sostengo que la fórmula propuesta por el Senado es más aconsejable, ya que después de cinco años, permitirá atraer capitales y, con ello, aumentar la producción. Las compañías actualmente existentes harán grandes inversiones si encuentran un mejor tratamiento tributario y entrarán a producir, como digo, más allá de la cifra básica sólo en lo futuro, en una cuota superior al 50% que se ha señalado.

También es probable que con una buena tributación, vengan no sólo capitales americanos —y sería muy conveniente que así sucediera—, sino también de otros países, entre ellos, tal vez Alemania, Inglaterra, etc. Pero esto no ocurrirá si no se abre la posibilidad del cobre a estos grandes capitalistas.

Dado que esta fórmula, en mi concepto, no perjudica en nada al Gobierno en los primeros años y, en cambio, beneficia al País en lo futuro, soy partidario de insistir, señor Presidente.

El señor VIDELA (don Hernán).—Está fué una materia que ocupó la mayor atención de las Comisiones.

No quiero extenderme mayormente sobre ella, en este momento, porque está muy avanzada la hora, pero las razones que dí al fundar mi voto afirmativo en la discusión habida en el Senado, son de tanta claridad como las que ha expresado en esta ocasión mi Honorable colega señor Prieto.

Por otra parte, el propio señor Ministro,

al defender esta posición, dice que el porcentaje de tributación tiene gran importancia cuando la producción aumente sobre el 50 por ciento, porque, desde la cifra básica hasta el 50 por ciento, ambas indicaciones son iguales. Es desde el 50 por ciento para arriba donde comienza la discrepancia entre la Cámara y el Senado.

El Senado, consciente de la importancia que tiene el aumento de la producción de cobre en Chile, consultó sobre esta materia al Instituto de Ingenieros de Minas, el que, después de largas deliberaciones, llegó a la conclusión de que era más conveniente y preferible ir al impuesto del 50 por ciento cuando se duplicara la producción que cuando se triplicara.

Por otra parte, debemos considerar que sólo el mineral de Chuquicamata estaría actualmente en condiciones de aumentar en 50% su producción, dada la gran inversión que ha hecho en su yacimiento, que alcanza a una cifra de ciento treinta millones de dólares. Ahora, para que tanto Potrerillos como el Teniente pudieran llegar a aumentar su producción en 50%, y con mayor razón duplicarla, tendrían necesariamente que realizar grandes inversiones.

Por eso, el Senado ha tenido el criterio de otorgar a las futuras inversiones un nuevo régimen tributario en el cual se consideran expresamente rebajas de impuestos cuando las empresas efectúen nuevas inversiones.

El señor Ministro nos acaba de decir que cuando la nueva producción llegue a un 50 por ciento, tributará un 12,5 por ciento. Señor Presidente, ¡si aquí los impuestos no se pueden separar! ¡aquí hay un solo impuesto! Las empresas del cobre están pagando hoy día el 84%; cuando lleguen a producir un ciento por ciento más, van a pagar un 50 por ciento. Sin embargo, cuando se trate de buscar inversionistas en el extranjero, no los encontrarán fácilmente aun cuando digan: "Señor, esta inversión que vamos a hacer en Chile es muy interesante". ¿Por qué? Porque las

compañías que están trabajando hoy en Chile tienen, digamos, un impuesto del 65%; pero el nuevo equipo va a tener un interés imaginario del 37%. La verdad es, señor Presidente, que, a la larga, tanto la producción antigua como la resultante de las nuevas inversiones, tendrán que pagar un solo impuesto, pues la Tesorería fiscal, pese a las expresiones del señor Ministro, pasará un recibo que diga única y exclusivamente: se produjeron 400 mil toneladas de cobre, le corresponde cancelar tal impuesto; se produjeron 600 mil toneladas, paga tal impuesto. Esto es, no se hará ninguna discriminación.

Por tales razones, creo que la única solución para el País está en aumentar la producción. Habría preferido que se hubieran expuesto conclusiones más precisas respecto de las inversiones de las compañías, para poder aumentar la producción. No obstante, por el medio indirecto que se consigna, quiero satisfacer siquiera en parte mi aspiración sobre la materia.

El señor MORA.—Sólo quiero decir que hemos estudiado tanto la materia en debate, ya en las Comisiones, ya en la Sala, que no vale la pena seguirla discutiendo y que es mejor votar.

El señor FREI.—Todos hemos expresado ya nuestras razones.

El señor ALLENDE (Presidente).—Si le parece al Senado, se insistirá.

Acordado.

Debo advertir que dejo a salvo mi voto.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar la modificación que tiene por objeto consignar como artículo 2º, el inciso quinto del artículo 1º, redactado en los siguientes términos:

“Artículo 2º—Las nuevas empresas de la gran minería del cobre que se establezcan en el futuro pagarán un impuesto único de 50%”.

La Cámara de Diputados establecía al respecto:

“El impuesto será de 50% para las nuevas empresas de la gran minería del cobre que se establezcan en el futuro”.

El señor ALLENDE (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FREI.—Es sólo un problema de ubicación.

El señor VIDELA (don Hernán).—Es cuestión de ubicación; pero creo que es más lógico insistir, para que haya concordancia con lo que acabamos de aprobar.

—*Se acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar la modificación que consiste en agregar, como artículo 3º, el siguiente nuevo:

“Artículo 3º—Previo informe favorable del Departamento del Cobre, el Presidente de la República podrá convenir con las empresas productoras una amortización especial para las nuevas inversiones que efectúen”.

El señor ALLENDE (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor VIDELA (don Hernán).—Propongo que el Senado insista.

—*Se acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.—Artículo 3º del proyecto de la Cámara de Diputados.

La Cámara de Diputados ha rechazado la modificación del Senado que tiene por objeto redactar este artículo en la siguiente forma:

“Las Compañías productoras se reservarán para las necesidades de las industrias nacionales y entidades autorizadas, previo informe favorable del Departamento del Cobre, el metal en lingotes que ellas requieran”.

El señor ALLENDE (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor VIDELA (don Hernán).—Yo soy partidario de insistir también en este artículo.

El señor SECRETARIO.—El artículo 3º de la Cámara de Diputados, decía:

“Artículo 3º.—Las Compañías productoras reservarán para las necesidades del consumo de las industrias nacionales y entidades autorizadas que fije el Presi-

dente de la República, previo informe favorable de la Corporación Nacional del Cobre, el metal en lingotes, electrolítico y refinado a fuego que ellas requieran”.

El señor VIDELA (don Hernán).— Propongo insistir.

Quiero decir dos palabras respecto de este artículo, aunque tardío, para la historia de la ley.

Acerca de la frase que dice “entidades autorizadas”, en la Comisión se entendió que estas entidades eran las que hoy día estaban consumiendo cobre en el País para sus necesidades; pero por ningún motivo se entendió que estas entidades autorizadas podían ser las destinatarias de la reserva que se establece en esta disposición. Y aunque esto ocurriera con la insistencia del Presidente de la República, se entenderá que tales entidades están autorizadas, lisa y llanamente, para la exportación de cobre, que se les entregue para su manufactura.

Por eso, quiero dejar establecido que esta disposición es de un sentido completamente restrictivo de las entidades autorizadas, aunque sea para la historia de la ley exclusivamente.

El señor PRIETO.—Creo que debemos insistir en el artículo aprobado por el Senado. Pero me llama la atención la redacción que le dió el Senado a este artículo. Dice: “Las Compañías productoras se reservarán...” Parece que hay un error, porque debiera decir: “Las Compañías productoras reservarán”.

El señor SECRETARIO.—El texto aprobado por el Senado decía: “Las Compañías productoras se reservarán para las necesidades de la industrias nacionales y entidades autorizadas...”

El señor VIDELA (don Hernán).— Hay un error de copia.

El señor PRIETO.—Debiera decirse “Las Compañías productoras reservarán”.

El señor VIDELA (don Hernán).—Es un error cometido en la transcripción del proyecto. En la insistencia, habría que hacer presente que esto se debe a un error de copia.

El señor ALLENDE (Presidente).— Si no hay oposición, el Senado insiste en su disposición. Al mismo tiempo, se hará en la insistencia la declaración pertinente respecto del error de copia, que es evidente.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar la enmienda que tiene por objeto suprimir el artículo 7º, que está concebido en los siguientes términos:

“Artículo... —En el Presupuesto de Gastos de la Nación correspondiente al año 1956 adelante, deberá consultarse una partida para obras públicas que se financiará con cargo a la participación fiscal en la industria del cobre, en la forma que se indica:

Un 5% en el año 1956;

Un 10% en el año 1957;

Un 15% en el año 1958;

Un 20% en el año 1959, y

Un 30% en el año 1960, adelante.

Estos porcentajes se distribuirán en la siguiente forma:

Camino de Santiago a Arica, construcción y pavimentación, 30⁰/₀₀.

Camino Longitudinal Sur, construcción y pavimentación, 30⁰/₀₀.

Obras de regadío de Aconcagua al Norte, 30⁰/₀₀.

Obras de regadío de Aconcagua al Sur, 10⁰/₀₀”.

El señor ALLENDE (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor VIDELA (don Hernán).— Pido la palabra.

El señor ALLENDE (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Senador?

Hago presente que faltan tres minutos para el término de la sesión. Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora hasta despachar este proyecto. Además, quiero hacer presente que el señor Ministro del Interior ha solicitado hacer uso de la palabra antes del término de esta sesión.

Si al Senado le parece, se acordaría

prorrogar la hora hasta dejar despachado este proyecto y para oír al señor Ministro del Interior.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Videla, don Hernán.

El señor VIDELA (don Hernán).—Es conveniente que el Senado acepte este artículo.

En las Comisiones unidas se creyó conveniente tramitar en un proyecto separado las diversas disposiciones que se relacionan con el plan de inversiones en el Norte. Pero, como más tarde se reconsideró esta idea y se estudió el llamado "Plan Calama" y otras obras más, me parece mejor aceptar lo aprobado por la Cámara de Diputados. Así quedarían fijadas, en la forma que lo establece este artículo, inversiones que son de gran importancia.

—*Se acuerda no insistir.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar la enmienda que tiene por objeto reemplazar, en el inciso primero del artículo 11, la referencia al artículo 1º por otra al artículo 2º.

El señor ALLENDE (Presidente).—Creo que, como consecuencia de la resolución anterior, el Senado debe insistir.

—*Se acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha rechazado la modificación que tiene por objeto consignar los incisos tercero y cuarto del artículo 11 como finales del artículo nuevo que se propone con el número 22.

El señor ALLENDE (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor VIDELA (don Hernán).—¿Me permite, señor Presidente?

Me parece que esta resolución habría que relacionarla, en seguida, con las observaciones de la Cámara de Diputados a los artículos 17 y 18. Esto se refiere a las gratificaciones, ¿no es así?

El señor SECRETARIO.—Los incisos tercero y cuarto de este artículo, del proyecto de la Cámara de Diputados, que pasan a ser finales de un artículo nuevo, aprobado por el Senado con el número 22, decían...

El señor PRIETO.—¿Cuál artículo de la Cámara de Diputados?

El señor SECRETARIO.—En realidad, el rechazo que se considera en este momento está relacionado con el que sigue, puesto que la Cámara de Diputados rechazó la modificación que tiene por objeto refundir los artículos 17 y 18 en un artículo nuevo, que pasaría a ser el artículo 22.

El señor MORA.—¿Qué diría ese artículo?

El señor SECRETARIO.—El artículo 22, nuevo, dice:

"Artículo 22.—Las empresas productoras de cobre de la gran minería y la "Potrerillos Railways Company" otorgarán, por una sola vez, a sus personales una gratificación extraordinaria que será:

Para los empleados, de seis sueldos vitales correspondientes a 1954 y que regía en la cabecera del departamento que corresponda;

Para los obreros, de un 25% del total ganado en el año 1954 por concepto de remuneraciones.

Las normas que rigen las condiciones de trabajo contenidas en las Actas de Avenimiento y Fallos Arbitrales de los obreros y empleados de las empresas productoras de cobre de la gran minería continuarán en vigencia aun después del vencimiento de los respectivos plazos de duración, mientras estén en tramitación los conflictos colectivos promovidos entre las partes, siempre que dicha tramitación no dure más de 60 días.

El Departamento del Cobre podrá disponer que de las utilidades brutas obtenidas por las Empresas de la gran minería se destine hasta un uno por ciento a la construcción de habitaciones para empleados y obreros y a otras mejoras de

sus campamentos que digan relación con el mejoramiento de las condiciones de vida”.

Agrega el oficio de la Cámara de Diputados:

“Como quedó dicho anteriormente, se ha rechazado la modificación consistente en consultar como incisos finales de este artículo los incisos tercero y cuarto del artículo 11”.

El artículo 11, a su vez, decía:

“El Presidente de la República podrá autorizar para que se consideren como gastos, para todos los efectos tributarios, las sumas que las compañías inviertan en obras de carácter educacional, social, de salubridad y de habitaciones obreras en sus respectivas faenas, que se ejecuten en favor de los trabajadores, ocupados en las labores del cobre, siempre que no estén obligadas a ello por ley, y que se inicien dentro de un plazo de cinco años, contado desde la vigencia de esta ley.

Esta autorización deberá contar, igualmente, con el informe favorable de la Corporación Nacional del Cobre”.

El señor ALLENDE (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor VIDELA (don Hernán).—¿Me permite, señor Presidente?

Rogaría al Senado que acordara insistir en el artículo que la Cámara de Diputados ha desechado. Cuando estudiamos esta parte del proyecto, vimos los inconvenientes que se presentarían respecto del artículo aprobado por la Cámara de Diputados, ya que éste ordenaba a las empresas pagar una gratificación, hubiera o no utilidades. Resultaba, así, que esta disposición no podría mantenerse.

El Senado creyó del caso que si a las empresas del cobre se les daba un beneficio en la tributación, era lógico y justo dar un beneficio a los empleados y obreros que trabajan en ellas.

Con la indicación aprobada por el Senado, los obreros y empleados van a re-

cibir gratificación una vez promulgada la ley. Con la indicación aprobada por la Cámara de Diputados, tendrán que esperar un año, o sea, el término del ejercicio financiero de 1955, para recibir tal beneficio. Por otra parte, la disposición aprobada por el Senado tiene mayor amplitud.

Por estas razones, ruego al Honorable Senado se sirva insistir en la disposición por él aprobada.

Cuando los obreros se den cuenta de que se ha dado una nueva tributación a las empresas y que ellos no recibirán beneficio alguno, aunque algunos crean que esto se va a poder solucionar, verán que es mejor el criterio del Senado.

Además, el hecho de que la gratificación que deben dar las empresas se planteé con carácter imperativo, de acuerdo con el criterio de la Cámara de Diputados, produciría un tratamiento discriminatorio para dos clases de obreros: los de la Braden y de Chuquicamata, que serían los beneficiados, y los de Potrerillos, cuya empresa, por no tener utilidades que le permitan otorgar gratificaciones, mantendrá a sus obreros en la misma situación.

El señor TORRES.—El Honorable señor Videla Lira está en lo cierto cuando asegura y demuestra los inconvenientes que tiene la disposición aprobada por la Cámara de Diputados; pero, desgraciadamente, algunos dirigentes de los obreros y empleados de los minerales han estado insistiendo en el mismo predicamento que la Cámara.

Desde luego, creo que tal como se ha presentado la proposición aprobada por el Senado, ella permitirá que los obreros y empleados perciban la gratificación inmediatamente este mismo año, dentro de poco, y en una cantidad apreciable de dinero. En cambio, de acuerdo con la fórmula aprobada por la Cámara de Diputados y que es solicitada por los dirigentes interesados, que no han pesado debidamente esta situación, tendrán la espec-

tativa de recibir esta gratificación solamente después de un año.

El señor MARTONES.—Es muy difícil que se equivoquen los obreros y empleados, porque defienden muy bien sus intereses y buscan siempre lo que más les favorezca.

El señor TORRES.— Yo he creído siempre lo mismo; pero he pesado las razones dadas por el Honorable señor Videla Lira, y, también, ya muchos de esos dirigentes están convencidos de lo que estoy diciendo: que van a resultar perjudicados, especialmente los trabajadores de la Andes Copper Mining; y, todavía más, quedaría al margen del nuevo beneficio el personal de empleados y obreros del Ferrocarriles de Potrerillos, la Potrerillos Railways Company, que no está considerada como empresa minera. Como el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados habla solamente de "las empresas mineras" y no de ésta, que es una empresa ferroviaria, no les darán nada.

Por eso, señor Presidente, y aun cuando algunos dirigentes todavía insisten en el punto de vista de la Cámara de Diputados, yo estoy por el pronunciamiento del Senado, que significa un beneficio positivo, inmediato y rápido para los obreros y empleados, y un poco más amplio, pues se considera también al personal del ferrocarril de Potrerillos.

El señor ALLENDE (Presidente).— Parece que el Senado está de acuerdo en insistir.

Si no se pide votación, el Senado insistirá.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— En el artículo que con el N° 17, de entre los varios que sustituyen los artículos 22 al 36 de la Cámara de Diputados, esa Corporación ha rechazado la frase final del inciso tercero, que dice: "... cuando dejen de asistir los titulares por cualquier causa".

Es decir, el Senado aprobó el siguiente inciso: "Autorízase a la Confederación de Trabajadores del Cobre para designar representantes suplentes de los asalariados cuando dejen de asistir los titulares por cualquier causa". La Cámara de Diputados no acepta esta última frase.

El señor MARTONES.— "Por cualquier causa".

El señor LIRA (Ministro de Minería).—El alcance que tiene esta proposición de la Cámara de Diputados es el siguiente: lo que se quiere es que los obreros puedan tener representantes propietarios y representantes suplentes, de tal modo que queden designados ya ambos con carácter permanente, y no que puedan designar suplentes para que asistan en momentos determinados y en forma esporádica. Es éste el sentido de la disposición, que creo ajustada a la intención que tuvo el Senado al establecer la suplencia para los representantes de los obreros.

El señor ALLENDE (Presidente).— ¿Habría acuerdo para no insistir?

El señor FREI.—Para aceptar la modificación de la Cámara.

El señor ALLENDE (Presidente).— Si no se pide votación, el Senado acordará no insistir.

Acordado.

Queda terminada la discusión del proyecto.

DECLARACION DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN LAS CIUDADES DE IQUIQUE Y ARICA

El señor ALLENDE (Presidente).— De acuerdo con lo resuelto por el Honorable Senado, tiene la palabra el señor Ministro del Interior; a continuación podrán usar asimismo de la palabra los señores Senadores que deseen intervenir en el debate.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor RECABARREN (Ministro del Interior).—Señor Presidente, Honorable Senado, en forma un tanto tardía, el Ministro que habla ha tenido conocimiento de algunos comentarios que en esta alta corporación legislativa se han hecho acerca de observaciones de carácter general que el Presidente de la República habría formulado, hace pocos días, en las ciudades de Iquique y de Arica. Como de los comentarios expresados en esta Honorable Corporación se desprenden algunos cargos para el Poder Ejecutivo y, en especial, para el Jefe del Estado, desea el Gobierno, por mi intermedio, puntualizar, esta mañana, puntos de vista que permitan aclarar esos conceptos presidenciales y proseguir en la tarea de armonía con el Poder Legislativo que está realizando el Gabinete en funciones.

Dos situaciones ha planteado el Presidente de la República. Una de ellas se ha referido a la estabilidad de las instituciones republicanas de este país; otra, al comportamiento y eficacia de la Administración Pública de Chile.

Parece que nada aconseja confundir, acaso involuntariamente, las críticas que el Jefe del Estado y que gruesos sectores de la opinión pública nacional hacen, y han hecho desde hace mucho tiempo, al desarrollo de las funciones de la Administración Pública, con las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional.

En esta materia, Honorable Senado, el Presidente de la República fué extraordinariamente enérgico y claro en la ciudad de Iquique —hecho que presencié personalmente—, cuando un personero aislado, en un acto público, incitó al Jefe del Estado a disolver el Congreso Nacional. Sin pérdida de tiempo, y con todo vigor y energía, el Presidente de la República rechazó tal iniciativa y expresó, a continuación, que sus puntos de vista críticos frente al desarrollo de la vida republicana chilena no podían ser interpretados

por nadie como un deseo de salirse de la Constitución y de las leyes.

Yo estoy seguro, señor Presidente, y estoy cierto de que coinciden en ello muchos de los señores legisladores, de que el respeto al Congreso Nacional, a sus atribuciones y a su comportamiento nadie puede confundirlo, vuelvo a repetir, con las críticas que al Gobierno le merece el desenvolvimiento de la gestión de la Administración Pública. En esto ha sido insistente el Presidente de la República. lo ha sido mi partido y lo hemos sido muchos de los que hoy formamos parte del Gabinete en funciones, quienes hemos destacado, en nuestras campañas electorales pasadas, estas mismas críticas a la Administración Pública, sin que desde ningún sector respetable de la opinión nacional se nos haya dirigido calificativos como los de “golpistas” o “dictatoriales”, por sostener, en forma levantada, críticas al funcionamiento de nuestra Administración Pública.

Para los hombres de Gobierno, entre otras virtudes, el ejercicio del Poder implica el ejercicio de dos virtudes fundamentales, que deseo recalcar ante el Honorable Senado. Esas dos virtudes fundamentales son la *tolerancia* y la *franqueza*. Tolerancia, para recibir de buen grado las críticas de todos los sectores opositores que estén inspiradas en el deseo de corregir los errores que todo Gobierno, invariablemente, comete. Franqueza, para expresar a la opinión pública, en el ejercicio del Poder, aquellas verdades, aquellos defectos, aquellos aspectos que requieren rectificación, modificación o cambio.

Siguiendo por este camino de tolerancia y de franqueza, el Gabinete, junto al Jefe del Estado, ha ido imponiendo a los diversos sectores de la opinión pública, en varias oportunidades, algunas críticas como las que enuncié denantes respecto de la Administración Pública. Otras se han dirigido al desenvolvimiento de las actividades de la Contraloría General de

la República. En este orden de ideas, deseo recalcar lo que he expresado en todos los sectores, en nombre de mis compañeros de Gabinete. Si hacemos un balance objetivo de los defectos y virtudes de la Contraloría General de la República, es evidente que las virtudes son superiores a los defectos que con toda razón se anotan. Pero tal balance y tal resultado no pueden conducirnos, a quienes tenemos el manejo del Poder en este instante, a aplazar las rectificaciones necesarias para que el desenvolvimiento de las actividades de la Contraloría sea tan perfecto como resulte posible dentro de lo que es humano concebir.

Me bastaría citar un solo ejemplo, que he podido comprobar personalmente en los treinta días que llevo en el cargo de Ministro del Interior. ¡Cuántos decretos, por reparos meramente formales — me atrevería a decir, de una coma o de un punto y coma— son tachados por la Contraloría General de la República! Y la lentitud en su despacho, a causa de tales reparos meramente formales, implica daños evidentes para importantes sectores de la opinión, y daños evidentes para el desarrollo económico de Chile.

No se podría honorablemente acusar a la Contraloría General de la República de que, al aplicar este criterio, lo haga con dolosa intención: pero se trata de un defecto que es preciso corregir y que los Gobernantes deben dar a conocer a la opinión pública y al Honorable Senado.

En lo tocante a la prensa, también existen algunos errores que es preciso corregir. Hay siempre pequeños diarios, a veces rotativos, que abusan de la libertad de prensa y que hacen daño a los objetivos fundamentales que todo gobernante se propone para el manejo de la cosa pública en condiciones correctas.

El señor MOORE.— ¡Comenzando por "La Nación"!

El señor RECABARREN (Ministro del Interior).— "El Tarapacá", de Iquique, publicó la noticia de que se iba a crear la

provincia de Arica. Sin embargo, después de extensas averiguaciones en todas las reparticiones del Ministerio a mi cargo, he podido llegar a la conclusión de que fué, según información de un periodista en Iquique, una noticia destinada a restar importancia a los actos de inmensa categoría internacional que se iban a celebrar en Arica, con motivo de la visita del Presidente Paz Estensoro. Esto no es oposición, sino zancadilla, pequeñez y mezquindad. La anotación de este defecto no implica una condenación general a todos los órganos de prensa, que han dado un mentís a esa actitud poco caballerosa de ese diario al apoyar, sin reservas, como lo hicieron "El Mercurio" y todos los diarios importantes de Santiago, los objetivos de la reunión de los Presidentes, y al informar respecto de lo que ocurrió en Arica en esos días.

El señor MARIN.—Quiero preguntar al señor Ministro: ¿en qué forma cree Su Señoría que la publicación de la noticia de que se crearía la provincia de Arica iba a restar importancia a la reunión de los Presidentes de Chile y de Bolivia en Arica? Su Señoría sabe tan bien como el Senador que habla que el ex Ministro de Tierras señor Montero, que se preocupó patrióticamente de este asunto, no está distante de estimar que conviene al País la creación de la provincia de Arica. Por tanto, me extraña que Su Señoría pueda creer que se restaría importancia a la reunión de los Presidente en Arica al anunciar que se crearía esa provincia de Arica, siendo que este criterio ha sido sustentado también por un hombre que, hasta no hace mucho, formaba parte del Gabinete, con singular eficiencia.

El señor RECABARREN (Ministro del Interior).—Quiero dar respuesta al señor Senador.

El ex Ministro de Tierras señor Montero Schmidt ha sido partidario de dar a Arica el rango de provincia en lo que respecta al desenvolvimiento mismo de ella, pero no en cuanto a segregar Arica de

la provincia de Tarapacá, para crear una nueva provincia. Este mismo punto de vista es el que ha sostenido el Diputado por Tarapacá señor Undurraga, y en las discusiones promovidas en la Cámara de Diputados, cuando el Ministro que habla pertenecía a ella, coincidimos en los mismos propósitos.

El señor VIDELA (don Hernán).—Es lo mismo.

El señor RECABARREN (Ministro del Interior).—No es lo mismo y, en cambio, esta apreciación tiene mucha importancia.

El señor PRIETO.—Pero eso no resta significación a la visita del Jefe del Estado ni al encuentro internacional que se produjo en Arica.

El señor RECABARREN (Ministro del Interior).—Si la importancia de esta diferencia no es grande en el orden jurídico, lo que puedo reconocer, en lo que se refiere al plano psicológico, tiene mucha significación: sería dejar a Iquique en un abandono completo, en especial si se tiene en cuenta la prosperidad que ya hay en Arica. Hay otra serie de consecuencias que se producirían y por las cuales la unanimidad de los ciudadanos de Iquique ha condenado esta idea.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Su Señoría desearía tomar alguna medida punitiva con motivo de esa publicación de prensa a que se ha referido?

El señor RECABARREN (Ministro del Interior).—El Honorable Senador sabe que, por principio y por formación, soy contrario a la restricción de la libertad de pensamiento y de expresión de las opiniones. Simplemente he indicado cómo se producen frecuentes y serios desbordes que crean dificultades en el cumplimiento de los propósitos del Gobierno.

El señor AMUNATEGUI.—Su Señoría habla de zancadillas. ¿Qué diríamos nosotros sobre la prensa oficial, pagada con dinero de los contribuyentes y que el señor Ministro dirige?

El señor RECABARREN (Ministro del Interior).—Yo no dirijo ninguna prensa.

El señor AMUNATEGUI.—Con una orden del señor Ministro cambiaría todo el procedimiento que siguen algunos plumarios que trabajan en los diarios de Gobierno.

El señor RECABARREN (Ministro del Interior).—¿No puede reconocer Su Señoría que desde que está funcionando el actual Gabinete, esa prensa a que se refiere al señor Senador no ha tenido las actitudes que Su Señoría ha condenado?

El señor AMUNATEGUI.—En efecto, ha bajado el tono. Oportunamente nos ocuparemos de esto, señor Ministro.

El señor VIDELA (don Hernán).—Ha cambiado el procedimiento; pero continúan los ataques.

El señor TORRES.—No insulta ahora a los actuales Parlamentarios; pero sí a un futuro Diputado.

El señor RECABARREN (Ministro del Interior).—Invito al Honorable señor Videla para que, ante cualquier tribunal imparcial, verifique y confronte el texto de las ediciones de "La Nación" publicadas desde el 6 de enero del año en curso con el de las anteriores. Si Su Señoría encuentra una sola palabra editorial que signifique mermar el prestigio del Congreso Nacional o de cualquiera institución republicana de Chile, yo me doy por vencido.

El señor AMUNATEGUI.—No corresponde agradecerlo, puesto que constituye una obligación.

El señor VIDELA (don Hernán).—Existen ataques a futuros Parlamentarios. Su Señoría dice que es muy partidario y defensor del régimen democrático, y, efectivamente, lo ha comprobado; sin embargo, creo que no ha hecho más que cumplir su deber cuando ha puesto atajo a estos desbordes.

Lo curioso y sensible es que no haya sido el Presidente de la República quien, en el momento oportuno, cumpliendo su misión propia de Jefe del Estado, pusiera

término a tales desbordes. Continuamente se han lanzado improprios contra el Congreso Nacional.

El señor AMUNATEGUI.— Y son los mismos directores de la prensa oficialista quienes, en esta hora de abrazos en Arica, participan de los actos oficiales y aparecen en ellos al lado del Jefe del Estado, lo que está revelando que esas personas siguen gozando de la amplia confianza del Primer Mandatario.

El señor REBARREN (Ministro del Interior).— Señor Presidente, deseo contestar nada más que dos observaciones que aquí se han formulado.

El señor ALLENDE.— (Presidente).— El señor Ministro no desea ser interrumpido.

El señor REBARREN (Ministro del Interior).— El Ministerio en funciones no tiene como misión preocuparse de los afectos personales de Su Excelencia el Presidente de la República. En realidad, tampoco interesa la fe democrática del Ministro que habla, sino el comportamiento del diario de Gobierno, antes que este Gabinete entrara en funciones y después, así como las referencias hacia ese diario hechas antes del 6 de enero reciente en este recinto, y el silencio posterior.

El señor AMUNATEGUI.— En adelante analizaremos tales publicaciones cuidadosamente.

El señor REBARREN (Ministro del Interior).— A los pocos días de asumir nuestras carteras ministeriales, dijimos, en la Cámara de Diputados, que traíamos la misión de restablecer la paz entre el Congreso Nacional y el Poder Ejecutivo; y también aseguramos que este propósito de paz no podía ser confundido con un afán de componendas, arreglos o transacciones; y que teníamos la completa certidumbre de que las iniciativas que fuesen enviadas al Congreso Nacional contarían indudablemente con respaldo y con mayoría cada vez que tales iniciativas encontraran puntos de coincidencia entre los diversos sec-

tores aquí representados. Así ha sido y, en este aspecto, se ha cumplido en el Congreso fielmente nuestro propósito. Deseamos que continúe esta atmósfera de armonía y de concordia entre los dos Poderes del Estado.

En cuanto a las observaciones que se me dice han sido hechas en el Senado sobre la entrevista de Arica y sobre la declaración de Su Excelencia el Presidente de la República en lo tocante a la salida al mar de Bolivia, deseo, en nombre del Gobierno, destacar sus puntos de vista en esta materia.

Los Presidentes de Chile y Bolivia se ciñeron estrictamente a la pauta acordada previamente. No se tocó nada relativo a salida al mar. Una vez concluidas las entrevistas de los Presidentes de ambas Naciones, un periodista interrogó a Su Excelencia el Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo, acerca de este problema de la salida de Bolivia al mar, y la respuesta, que todo aconseja quede incluida en la versión de esta sesión del Senado, es la siguiente:

“A mi juicio —dice el Presidente de la República— éste no es un problema solamente de carácter chileno, sino que continental, que atañe especialmente a los otros países limítrofes. Chile es uno de los vecinos con menos fronteras comunes, y de allí entonces, que procuremos dar todas las facilidades del caso al país hermano para que desarrolle sus actividades”.

El señor AMUNATEGUI.— ¡Bien grave la declaración!

El señor REBARREN (Ministro del Interior).— Esta respuesta es la síntesis...

El señor BULNES SANFUENTES.— La considero atroz.

El señor REBARREN.— (Ministro del Interior).— ... de lo estampado en el tratado de Lima de 1929, que fué acogido con beneplácito por numerosos tratadistas de Derecho Público de este país, quienes han coincidido en que las estipulacio-

nes del tratado son la solución más conveniente. Justamente, sobre esa solución están basadas las declaraciones.

Me parece que el Senado comprenderá si los miembros del Ministerio somos un poco vehementes para comparar esta conducta con la de otros Mandatarios que, sin que nadie se lo pidiera o insinuara, hablaron de un corredor hacia el mar para Bolivia, y crearon con ello un problema que nada aconsejaba promover. . .

Los pactos de Mayo, suscritos durante la administración de don Germán Riesco; el pacto del A.B.C., celebrado durante el Gobierno de don Ramón Barros Luco; el tratado de Lima de 1929, y el reciente acuerdo complementario económico y comercial entre Chile y Bolivia, sin duda, merecen el respeto de todos los sectores de la ciudadanía, como lo ha dejado demostrado, por lo demás, la coincidencia uniforme de todos los diarios principales de Santiago para apreciar la reunión de Arica.

Señor Presidente, el Gabinete en funciones, junto a Su Excelencia el Presidente de la República, cree que en Chile hay cabida para que seis millones de habitantes podamos vivir en armonía y paz permanentes, aun cuando mantengamos vigorosas convicciones políticas contrapuestas. En tal sentido, los Ministros integrantes del actual Gabinete nos proponemos proseguir tal línea de conducta, de modo que en un terreno de alta concordia, de concordia combativa, y en un clima de no restringida libertad, Chile pueda alcanzar el destino a que tiene derecho.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor AMUNATEGUI.— Pido la palabra, señor Presidente.

Celebro —y creo que lo mismo pensará todo el Senado— las palabras de armonía que acaba de pronunciar el señor Ministro del Interior y que concuerdan con los propósitos que reiteradamente han mani-

festado, tanto él como los otros miembros del Gabinete, aquí y fuera de este recinto.

Por lo demás, para ser justo, debo decir que el señor Lira, Ministro de Minería, se refirió ya en esta sala a la posición del Gobierno en términos igualmente convenientes.

El señor Ministro del Interior, con tal actitud, no hace sino reafirmar su fe democrática, de la cual no hemos dudado nunca. Creemos que Su Señoría está animado de loables propósitos, pero queremos recordar que también tuvieron buenos deseos muchos otros secretarios de Estado, durante la actual Administración.

El señor Ministro nos ha dicho que el propósito principal del Gabinete es restablecer la paz. Quiero manifestarle, en forma muy enfática, que nunca ha sido el Congreso el que ha turbado la paz que debe existir, para bien del País, entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo: son otros, en forma especial, el propio Presidente de la República, algunos de sus consejeros y personeros de los partidos que lo apoyan.

Nadie había turbado la paz que desea restablecer el señor Ministro del Interior, cuando el Presidente de la República pronunció las desgraciadas palabras de la Plaza de la Constitución, las cuales tuvieron merecida respuesta, tanto de parte del señor Presidente del Senado, como de los representantes de todos los sectores de la Corporación. Apaciguado el eco dañino para las relaciones comunes entre ambos Poderes que habían ocasionado tales expresiones, el Excelentísimo señor Ibáñez volvió sobre el tema en su desafortunada improvisación del Teatro Caupolicán. Ahora, después de atravesar una crisis grave las relaciones entre Ejecutivo y Legislativo, crisis en que se llegó hasta el desconocimiento de la palabra dada por cierto Secretario de Estado ante los negociadores de una tregua política, el Jefe del Estado ha formulado las declaraciones de Arica.

El señor Ministro del Interior nos ha

expuesto ideas de muy buen gobierno. Celebramos y compartimos su opinión, pero ello no tiene nada que ver con lo que dijo el Excelentísimo señor Ibáñez en Arica, haya sido el lunes o el martes de la presente semana.

Además, nos ha expresado que hay gran diferencia entre atacar al Congreso y atacar a la Administración Pública.

El señor RECABARREN (Ministro del Interior).—¿Me permite una interrupción?

El señor AMUNATEGUI.—Con el mayor agrado.

El señor RECABARREN (Ministro del Interior).—No dije atacar, sino criticar.

El señor AMUNATEGUI.—En su interrupción, el señor Ministro distingue entre atacar y criticar. Acepto este último término o cualquier otro similar. Una cosa es atacar o criticar al Congreso, y otra, a la Administración Pública. De acuerdo. Pero veremos más adelante a quién iba dirigido el verdadero ataque o la verdadera crítica. También reconozco que el Partido Agrario Laborista, al cual pertenece Su Señoría, en la campaña electoral pasada puso especial énfasis en la reorganización de la Administración Pública, como lo acaba de afirmar. Pero es triste confesar, señor Ministro, que todos esos propósitos, como la mayoría de las promesas formuladas por los actuales gobernantes, quedaron en el papel o fueron llevados por el viento. No sólo no se hizo nada en favor de tales ideas preconizadas por los triunfadores, sino que fueron ellos mismos, los jefes del Partido Agrario Laborista, los que llenaron la Administración Pública con miles de militantes.

¡Había que empezar la caridad por casa!

El señor RECABARREN (Ministro del Interior).—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor AMUNATEGUI.—Con mucho gusto, señor Ministro.

El señor RECABARREN (Ministro del Interior).—No desearía seguir interrumpiendo al señor Senador.

El señor AMUNATEGUI.—No me molesta, señor Ministro. Por el contrario, me agradan los diálogos.

El señor RECABARREN (Ministro del Interior).—Muchas gracias. Seré breve, señor Senador, y ruego que me perdone hacer algunos recuerdos.

Hace muy pocos días, la Contraloría General de la República emitió un informe que podemos juzgar de verídico. Se establece en él que son seis mil los nuevos funcionarios que ingresaron a la Administración Pública durante el actual Gobierno. Se han creado 14 servicios, y, de éstos, por lo menos la mitad estaban en el programa de don Arturo Matte Larraín cuando era candidato presidencial. La creación de algunos de esos organismos fué planteada mucho antes por el señor Matte, cuando servía el Ministerio de Hacienda en la Administración de don Juan Antonio Ríos. Entre esas reparticiones, figuraba la Corporación de Inversiones, que permitiría centralizar la eficiente inversión de los recursos de todas las cajas de previsión. El señor Matte Larraín, siendo Ministro en el Gobierno de don Juan Antonio Ríos, planteó esta misma idea, al tratarse la ley 7.200, según entiendo.

Creo que Su Señoría sería muy justo si reconociera que seis mil nuevos funcionarios es bastante poco si se considera que se han creado 14 servicios, más la ampliación de algunos otros, como el Servicio Nacional de Salud.

Pero hay más. Si Su Señoría se toma la molestia de revisar ese informe de la Contraloría General de la República, comprobará un hecho bastante promisorio para el destino de Chile: se han aumentado en 12 mil las horas de clases en las escuelas primarias. Esas horas no se pueden cumplir con profesores fantasmas o con maestros ya completamente recargados con 36 ó más horas semanales. Era necesaria, entonces, la contratación de nuevo personal.

Más aún, para terminar esta interrupción, que agradezco al señor Senador, le ruego que recuerde la prudencia extraordinaria que este Gobierno ha tenido con

los funcionarios de Administraciones pasadas. Yo podría citar en el Honorable Senado el caso de muchos jefes de servicios y de departamentos que, en esta materia, han reconocido, desde su posición política opositora, la prudencia con que el Gobierno ha actuado en este orden de cosas.

No me parece que el Partido Agrario Laborista ni el Gobierno hayan sido demasiado voraces, como los presenta Su Señoría, en el cumplimiento de sus funciones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor AMUNATEGUI.— Celebro que el señor Ministro del Interior reconozca que lo poco bueno hecho por el Gobierno en la Administración Pública haya sido inspirado en las palabras e ideas de nuestro correligionario y candidato a la Presidencia de la República, el señor Matte Larraín. Pero tenga la seguridad el señor Ministro de que si el País hubiera sido más sensato y si la suerte de las urnas hubiera beneficiado al señor Matte Larraín, tales ideas se habrían llevado a la práctica sin llenar la Administración Pública con miles de nuevos empleados, sino utilizando mejor a aquellos de que se disponía.

El señor PRIETO.— Con buenos empleados.

El señor AMUNATEGUI.— Por lo demás, vuelvo a decirlo, el señor Ministro sólo se ha referido al caso de la Administración Pública. Pero lo que hemos criticado anteriormente aquí han sido dos cosas: en primer lugar, la referencia del Jefe del Estado a la Administración Pública, que es el aspecto de menor importancia, pero que —insistimos— estimamos injusta, ya que ella es seria y honesta, un verdadero ejemplo en Sudamérica, aun cuando pueda haberse alterado algo en los dos años del régimen. Quien conozca a los demás países de América se sentirá complacido de que una administración generalmente mal pagada pueda desempeñar sus labores en la forma como lo hacen los empleados

públicos chilenos. Otra cosa es que su número sea excesivo y su distribución defectuosa.

En seguida, hemos criticado otra referencia, que es muy importante y que Su Señoría, inteligentemente, ya que se demuestra hábil político, ha escabullido en su respuesta: lo que dijo Su Excelencia el Presidente de la República sobre "arrasar con todo". Su Señoría ha venido a hacernos un hermoso discurso, lleno de bonitas ideas y buenas formas. Estamos muy agradados, pero Su Señoría no se ha referido a lo dicho por el Presidente de la República y que nos pareció tan mal. Expresó el Presidente de la República que arrasaría con todo y que esto lo haría aunque lo colgaran. Tal declaración ha sido objeto de nuestras críticas preferentes. ¿A quién va dirigida la amenaza? ¿Cree el señor Ministro que serán los servidores del Estado, los empleados de la Contraloría General de la República, por ejemplo, o del Servicio Nacional de Salud, los que podrían colgarlo? ¿A quién quiere arrasar el Presidente de la República? ¿A la Administración Pública? Seguramente no. Tengo la impresión fundada de que es a otros a quienes ha pretendido referirse en su improvisación el Presidente de la República, el Excelentísimo señor Ibáñez.

El señor RECARREN (Ministro del Interior).—Creo que el Honorable Senador reconocerá que, por lo menos, hay valentía en las palabras del Presidente de la República, al demostrar tal desapego por su vida...

El señor AMUNATEGUI.— ¡No creo que sea valentía prometer arrasar con todos! ¡Eso es sedición!

El señor RECARREN (Ministro del Interior).—En todo caso, no es cobardía...

El señor AMUNATEGUI.— ¡No le reconozco valentía; son propósitos sediciosos que merecerían el condigno castigo...!

—Risas.